

= A C T A N° 839/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 15.460/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01064. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.461/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00369. ING. GUILLERMO LÓPEZ, CONTRATACIÓN PASANTE U.T.U TURISMO. VISTO Y CONSIDERANDO:
I)Lo indicado por la Dirección de Contaduría sobre la falta de disponibilidad suficiente para afrontar las contrataciones en calidad de pasantes a los Sres. Viviana VARELA, con destino a la Unidad de Planificación y Andrea SUÁREZ y Juan ILUNDAIN con destino al Centro de Atención al Usuario (Call Center) dispuesta por Resolución N° 15.324 de fecha 25 de febrero de 2014. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 15.234/14. RESOLUCIÓN N° 15.462/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00918. CAIF SAN JUAN DIEGO. SOLICITAN COLABORACIÓN CON NÚMERO INFANTIL PARA EL PRÓXIMO 4 DE ABRIL. VISTO Y CONSIDERANDO: La petición del Caif San Juan Diego de José Batlle y Ordóñez de colaboración consistente en un número infantil para el día 4 de abril del año en curso y lo informado por el Departamento de Cultura en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la colaboración coordinada detallada en el Visto y Considerando. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.463/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06024. FÉLIX DARIO PINTADO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DEL CICLOMOTOR MATRÍCULA OAV 619. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Félix Darío PINTADO de desvinculación del ciclomotor matrícula OAV 619 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6, en cuanto a la necesidad de realizar la transferencia municipal a tales fines. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Félix Darío PINTADO hasta tanto se verifique la correspondiente transferencia municipal del vehículo referido en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)PASE para su

notificación y demás efectos a la Unidad de Administración Documental. 3)CUMPLIDO y
estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.464/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03251. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MATTEO, ALEJANDRO. SOLICITUD DE
INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS SOBRE
OBRAS EN LA ALCALDÍA DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE
Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por
el Sr. Edil Alejandro MATEO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.465/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00986. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE
INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO FOTOCOPIA DE
EXPEDIENTE COMUNAL 2013-86-001-04126. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud
de informes realizada por la Edila Departamental, Sra. Amanda DELLA VENTURA, al
amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República y la
documentación agregada por la Unidad de Administración Documental. EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en
respuesta a la solicitud de informes presentada por la Edila Departamental, Sra. Amanda
DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, continúe a
Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.466/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00635. CECAP. SOLICITA
LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DIARIO DE ALMUERZO PREPARADO EN

COMEDOR HASTA INSTALACIONES DE DICHA ORGANIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONVENIO VIGENTE. VISTO: Estos antecedentes relativos a la nota presentada por la Sra. Coordinadora de actividades del CECAP, en relación a locomoción para traslado diario de almuerzos, en el marco de un programa existente en convenio con ésta Intendencia. CONSIDERANDO: I)Que en la actualidad, no existe disponibilidad vehicular para atender la solicitud por las distintas dependencias de la Comuna, como se expone por las Direcciones de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable y Talleres y Depósitos. II)Que sin perjuicio de lo expuesto y a efectos de que la alimentación puede llegar a niños y jóvenes que son atendidos por el sistema público de educación, se dispondrá de una colaboración económica con destino al CECAP. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al CECAP consistente en una única partida económica equivalente a \$ 10.000, para facilitar el gestionamiento del traslado de alimentos, en la forma que dicha dependencia lo instrumente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, afectando dicha partida al Programa de Funcionamiento, indicado por la Dirección de Desarrollo Sustentable en actuación N° 11. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y notificados los interesados, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.467/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04454. PROSECRETARÍA.
ESTABLECER EL CESE DE LA CONCESIÓN DEL PARADOR DE LA PIEDRA ALTA POR PARTE DE LA EMPRESA PAYASO S.R.L. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la celebración de la transacción dispuesta por Resolución N° 15.400 de fecha 5 de marzo de 2014 entre la Intendencia de Florida y la Empresa Payaso S.R.L., y lo

informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 82. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REMITANSE estas actuaciones a previo dictamen e intervención del Ministerio Público, conforme a lo previsto en el artículo 35, numeral 11, de la Ley N° 9.515. 2)PASE a tales efectos a Prosecretaría, con posterior reserva en la Unidad de Administración Documental. 3)OPORTUNAMENTE y con el dictamen del caso, continúe a la Asesoría Notarial a fin de efectivizar la transacción, de acuerdo lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 82. 4)CUMPLIDO, continúe a los demás efectos establecidos por Resolución N° 15.400 de fecha 5 de marzo de 2014. =====

RESOLUCIÓN N° 15.468/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00830. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL SR. MARCELO VIERA, FICHA 11.215. VISTO: La situación planteada en el presente expediente por el Sr. Director del Departamento de Servicios Varios, relativo a las funciones que cumple el Sr. Marcelo VIERA, Ficha N° 11.215, quien desempeñan tareas en dicha dependencia a satisfacción del Departamento. CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo que surge informado por el Departamento de Recursos Humanos, cumple funciones superiores a su cargo, las que se asimilan al grado 3 del Escalafón Administrativo. II)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Marcelo VIERA, Ficha N° 11.215, tareas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, a partir

de la fecha de su notificación, manteniéndose las demás compensaciones que perciba.

2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Servicios Varios. 3)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.469/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00794. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MATTEO, ALEJANDRO. SOLICITUD DE INFORMES DEL EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A OBTENER FOTOCOPIA DE FACTURAS DE LA IF. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de informes realizada por el Edil Departamental, Sr. Alejandro MATTEO, al amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República y lo informado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por el Edil Departamental, Sr. Alejandro MATTEO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora, agregándose además informe de la Dirección General de Hacienda, contenido en actuación N° 13. 2)CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.470/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04330. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DATI, GUILLERMO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LA VENTA DE COBRE POR PARTE DE LA COMUNA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de informes realizada por el Edil Departamental, Sr. Guillermo DATI, al amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República y lo informado por Sección Electricidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en

respuesta a la solicitud de informes presentada por el Edil Departamental, Sr. Guillermo DATI, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.471/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04959. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DATI, GUILLERMO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CONTRATOS DE VEHÍCULOS Y PERSONAL DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN.

1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Guillermo DATI, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.472/14.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-05068. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MATTEO, ALEJANDRO. SOLICITUD DE INFORMES DEL EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER COSTO DE HORMIGÓN REALIZADO EN AVENIDA JOSÉ PEDRO VARELA Y CALLES DE PLAZA PIZÓN DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta

Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Alejandro MATEO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 15.473/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00665. CLUB ATLÉTICO

ESPAÑA. SOLICITA CAÑOS PARA LA CANCHA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Atlético España de Baby Fútbol de esta ciudad, solicitando materiales para la construcción de nuevos arcos destinados a la cancha de fútbol del lugar, y teniendo en cuenta que se trata de una institución deportiva que entre otros congrega a niños

incentivándolos a practicar deportes, generando una instancia de disciplina de integración, socialización y salud física y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Abastecimientos a adquirir 18 mts. de caño galvanizado de 10 cm. de diámetro, los que serán cedidos en carácter de colaboración al Club Atlético España de Baby Fútbol, quienes los destinarán para la confección de arcos. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.474/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01018. MTRO.

FABRICIANO BERMÚDEZ. SOLICITA RENUNCIA A SU CARGO POR RAZONES DE SALUD. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal Fabriciano BERMÚDEZ, perteneciente al Municipio de Sarandí Grande, pase para lo propio a la Junta Departamental de Florida. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.475/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01027. CR. D.T.C.R.

OBSERVA TRANSACCIÓN 098 EN DI 12717 Y 12722 DE ANCEL Y A.N.TEL. VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas a favor de A.N.TEL., por un importe de \$ 1.893 y \$ 6.595 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 15.476/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01116. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA DE URBANISMO Y VIVIENDA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Dpto. de Urbanismo y Vivienda y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Urbanismo y Vivienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.477/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01091. PROSECRETARÍA. CAMBIO DE HORARIO TEMPORADA DE INVIERNO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer el horario de funcionamiento de las dependencias administrativas de la Intendencia, en la temporada de invierno; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER con motivo de la temporada de invierno el cambio de horario de funcionamiento de las oficinas administrativas de la Comuna, a partir del día 17 de marzo del año en curso, el cual será de 10:00 a 16:00 horas, siendo el horario de atención al público de 10:15 a 15:30 hs. 2)PASE a la Dirección General de Administración a fin de librar las comunicaciones internas de rigor. 3)CUMPLIDO, siga a la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Descentralización. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.478/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00969. DIRECTOR DEL

PROYECTO PEDRO MONTEBLANCO, INDUCCIÓN MAGNÉTICA. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTANTERÍAS DE MADERA PARA ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a División Carpintería a confeccionar las estanterías requeridas por el Departamento de Obras - División Electricidad, destinadas al depósito del material de luminarias por inducción magnética. 2)CON registro de las citadas dependencias, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente